

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Permiso para Estacionamiento Exclusivo para vehículos utilitarios y de uso particular				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir un permiso para estacionamiento exclusivo cuando el titular de las unidades económicas con actividades Comerciales, Industriales o de servicios no cuente con estacionamiento para poder funcionar y ocupen la vía pública de lugares autorizados como estacionamiento en beneficio de sus clientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 95 Fracc I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 157 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente. Artículos 48 fracción I, 71, 72 fracción III, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Artículo 118, y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para estacionamiento exclusivo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	El que se indique
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No se realiza en línea
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona física, o Jurídico Colectiva no cuente con estacionamiento, para poder funcionar podrá optar por la obtención de un permiso de estacionamiento exclusivo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación de conformidad con el artículo, 47 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza. Artículo 6 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Presentar escrito de petición dirigido al C. Tesorero Municipal indicando nombre, razón social, domicilio y nacionalidad del solicitante; si es extranjero deberá comprobar si está autorizado por la Secretaría de Gobernación para la explotación de dicha actividad comercial; fecha en que se iniciará la operación o la utilización de la vía o área públicas; y el horario que solicita.		SI	1	Artículos 14 fracciones I, II, III, 76 fracción XI y 79 fracción III del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.
2.- Croquis de localización donde se pretende utilizar la vía pública o área de uso común.		SI	1	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Señalar el número y dimensiones de cada uno de los cajones de estacionamiento.		SI	1	Artículos 157 fracción III y 158 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.		SI	1	
5.- Pago de derechos.				



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1.- Presentar escrito de petición dirigido al C. Tesorero Municipal indicando nombre, razón social, domicilio y nacionalidad del solicitante; si es extranjero deberá comprobar si está autorizado por la Secretaría de Gobernación para la explotación de dicha actividad comercial; fecha en que se iniciará la operación o la utilización de la vía o área públicas; y el horario que solicita.</p> <p>2.- Croquis de localización donde se pretende utilizar la vía pública o área de uso común.</p> <p>3.- Señalar el número y dimensiones de cada uno de los cajones de estacionamiento.</p> <p>4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>5.- Pago de derechos.</p>	SI	1	<p>Artículos 14 fracciones I, II, III, 76 fracción XI y 79 fracción III del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 157 fracción III y 158 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 días hábiles	
COSTO:		<p>0.3402 Unidad de Medida y Actualización vigente UMA (96.22) por el uso de la vía pública como estacionamiento diario por periodos de las 08:00 a las 20:00 hrs. En beneficio de establecimientos comerciales o de servicios por cajón determinado.</p> <p>FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 157 fracción III y segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X
		TARJETA DE CRÉDITO	X
		TARJETA DE DÉBITO	X
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la Tesorería Municipal.	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica	



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno Municipal - 2022-2024

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La falta de cualquiera de los requisitos será motivo para no otorgarse la autorización correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subdirección de Normatividad y Verificación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Doctor en A.P. José Ortega Ríos.							
DOMICILIO:		CALL E: Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:		91
COLONIA: El Potrero				MUNICIPIO: Atizapán de Zaragoza			
C.P.: 52975		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		5536222909 5619346773 (Whatsapp Normatel)		No aplica		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica.							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica			
DOMICILIO:		CALL E: No aplica			NO. INT. Y EXT.:		No aplica
COLONIA: No aplica				MUNICIPIO: No aplica			
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El cajón de estacionamiento tiene que estar debidamente limitado?					
RESPUESTA:		Si.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo se delimitan los cajones de estacionamiento?					
RESPUESTA:		Tiene que estar marcado con pintura.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el límite de cajones de estacionamiento?					
RESPUESTA:		El que estipule la licencia de funcionamiento.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Mtro. en A.P. José de Jesús Castillo Salazar Subdirector de Normatividad y Verificación</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <hr/> <p>Dr. en A.P. José Ortega Flores Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>14/02/2022.</u></p>
--	--	--